

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1991.

Visto lo solicitado por la Secretaría de Estadísticas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de marzo de 1993- los alcances de las resoluciones N° 343/92, 344/92 y 345/92 respecto de las contrataciones de agentes para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Secretaría de Estadísticas.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T) para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1993.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art 34 del R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION